

Setlo 4.<sup>o</sup> de  
40 mrs.



Año de  
1820.



M. J. L. A.

Juan<sup>co</sup> Ortiz Pardo Vecino desta Villa, A. V. S. Con la sumision  
 debida expone; q<sup>e</sup> habiendo mudado su domicilio desta en el año  
 pasado por justos motivos, que le arriestaron de la de Montcallegre,  
 de cuando proporcionarse sus alimentos y los de su familia con sus  
 brazos con honorader, teniendo las disposiciones correspondien  
 tes para seguir una de las Procuras propias de V. S., como que a  
 haquirido las yntuiciones propias de la Facultad por las q<sup>as</sup>  
 temporadas en la Superioridad de la N. Chancilleria de S. Fern  
 tin, se vé en el caso de q<sup>e</sup> V. S. fongan la bondad de agraciarse  
 con el nombramiento de tal Procurador, en lugar de la q<sup>e</sup> obte  
 nio Pablo Vicente Martínez, en q<sup>ui</sup>o empleo desempeñara  
 fiel y legalmente, como y tambien podra servir a V. S. en quan  
 to supiere los ocurrencias; en lo que recibira especial gracia y mer  
 ced de la notoria Participacion de V. S. y rogara a Dios lo que  
 dilatados años = Fecho y Enuro 5 de Mayo de 1820.

Juan<sup>co</sup> Ortiz  
 Pardo

